GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0457

(26 OCT. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.039 de San Andrés Isla, quien desempeña el cargo de jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental, se encontrara ausente durante los días 26 al 31 de octubre de 2026, por motivos de salud debidamente certificados.

Que, de acuerdo con la incapacidad medica expedida por la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se le otorgo una incapacidad medica por ocho (8) días, comprendidos entre el 24 y 31 de octubre de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia de la titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar a partir del 26 de octubre de 2026, a la Profesional Especializada **JULIANA JESSIE MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.985.545 de San Andrés Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 26 OCT. 2026

LIZETH GOMEZ SMITH
Secretario General (e)

Proyectó y Elaboró: Juliana Jessie M.
reviso: Secretaria General
Archivó: A. Gordon